



A creación da parroquia da Estrada desde a perspectiva das fontes eclesiásticas

Juan Andrés Fernández Castro
juanandresfc@yahoo.es

Resumo. Ofrécese unha breve escolma de documentos eclesiásticos relacionados co proceso de formación da parroquia de San Paio da Estrada, conformada a expensas do territorio de San Paio de Figueiroa, coa posterior anexión das porcións urbanas de Ouzande e Guimarei. De entre os centos de documentos depositados no Arquivo Histórico Diocesano de Santiago (serie arreglo parroquial, cartafoles 1.217 e 1.218) seleccionamos aqueles que ofrecen, dunha forma máis nidia, as posicións do arcebispado, dos párrocos implicados e dos propios fregueses.

Abstract. Brief selection of ecclesiastical documents related to the formation process of San Paio da Estrada parish, formed at the expense of the territory of San Paio de Figueiroa, with the subsequent annexation of the urban portions of Ouzande and Guimarei. From the hundreds of documents deposited in the Diocesan Historical Archive of Santiago (parish arrangement series, folders 1,217 and 1,218) there have been selected those which clearly show the positions of the archbishopric, the parish priests involved and the parishioners themselves.

Da *Gallaecia* sueva da segunda metade do século VI procede a *Divisio Theodomiri*, máis coñecida quizais pola denominación *Parochiale Suevum*, venerable códice onde se detallan as dióceses organizadas polo rey Teodomiros, así como as parroquias agregadas a elas. Cómpre fixar neste momento a orixe da división parroquial do territorio galaico, que acada, a finais da Idade Media, a súa definitiva conformación, especialmente no ámbito rural, chegando aos nosos días practicamente inalterada. O proceso de formación da parroquia da Estrada –bastante inusual polo serodio da súa execución–, responde ás aspiracións dunhas elites locais que, trala instalación da capitalidade municipal e cabeceira de partido xudicial no pobo da Estrada, emprenden un ambicioso proxecto de remodelación territorial. O seu obxectivo céntrase na reunificación do pobo da Estrada nunha soa entidade parroquial e a dotación dunha área rural circundante que lle asegure unha futura expansión.

Como se sabe, o núcleo urbano da Estrada estaba repartido entre tres parroquias. A liña que conforman as rúas Avda. de América, Capitán Bernal, Peregrina, Calvo Sotelo, Ulla e Fernando Conde –todas elas denominacións actuais– servía de divisoria entre Figueiroa (á esquerda desa demarcación) e Ouzande-Guimarei. Entre estas dúas últimas a linde marcábaa a actual rúa Serafín Pazo-Bedelle. As tres freguesías confluían nun punto que podemos ubicar no centro mesmo da Praza de Galicia ou da Farola, auténtico quilómetro cero do territorio estradense.

Este proceso de reordenación pódese concretar da seguinte maneira:

1. Supresión da parroquia de San Paio de Figueiroa, que pasa a denominarse San Paio da Estrada.
2. De Guimarei anexionase a porción ubicada entre Serafín Pazo e Calvo Sotelo-Ulla.
3. De Ouzande tómase o territorio situado entre Serafín Pazo e as rúas hoxe denominadas Peregrina, Cap. Bernal e Avda. de América.
4. A Matalobos suprímenselle os lugares de Pedregal e Río de Sapos, que pasan a formar parte tamén da nova parroquia da Estrada.

O Concordato de 1851, promovido polo Goberno de Isabel II coa intención de adaptar as demarcacións eclesiásticas á nova división civil¹, constituíu o marco xurídico das accións emprendidas por aquela burguesía emerxente, eminentemente urbana, que encontrou nos gobernos liberais a comprensión e apoio político que precisaban para lograr os seus fins.

Pola súa parte a Igrexa, que viña de pasar dous durísimos procesos desamortizadores, non ofreceu resistencia aos arranxos parroquiais estradenses, centrándose toda a oposición, desde o púlpito e os altares, nos párrocos que se vían privados dunha parte sustancial do seu territorio e a conseguinte merma de fregueses, coa mingua que isto

1 *S.M. la Reina me ha enviado Real Cédula del tres de enero de este año, que contiene las bases convenidas con el M.R. Nuncio de Su Santidad para el nuevo arreglo de parroquias que debe hacerse en cumplimiento de lo estipulado en el Concordato.* Carta do arcebispo compostelano Miguel García Cuesta. Arquivo Histórico Diocesano de Santiago (AHDS), cartafol 1.218.

supuña nas rendas ou beneficios eclesiásticos por eles percibidos. Houbo tamén descontento e reclamacións por parte dos fregueses das parroquias de Figueiroa e Matalobos; os primeiros queixábanse da supresión da parroquia e a traslación da igrexa² ao lugar da Estrada; os de Pedregal e Río de Sapos porque a a distancia ao templo parroquial aumentara considerablemente. Mais en xeral encontraron satisfacción ás súas demandas os veciños de Figueiroa, Ouzande e Guimarei residentes no núcleo urbano estradense, ao veren considerablemente reducidas as distancias a percorrer deica os templos parroquiais que lles correspondían, alonxados nalgúns casos ata 3 km. das súas casas.

De seguido, conforme ao indicado no título deste artigo, ofrecemos unha breve mostra de documentos relacionados co proceso de remodelación parroquial estradense do século XIX.

Documento 1. Disposición do Goberno Eclesiástico do Arcebispado de Santiago autorizando a creación da parroquia de San Paio da Estrada no ano 1865.

Estrada, San Pelayo. Erigimos esta parroquia formada principalmente de la de San Pelayo de Figueroa, cuya iglesia se trasladó edificándola de nuevo en La Estrada, y de la pequeña de San Lorenzo de Ouzande, que tiene 90 vecinos, por su proximidad al punto llamado La Estrada. Se incorporan también a ella las aldeas llamadas Brea y Río de los Sapos, que hoy pertenecen a Matalobos, por separarlas de esta un río y hallarse inmediatas a La Estrada, como también las llamadas Bayuca y Bedelle, de la de Guimarey, con las casas que esta tiene en La Estrada, por estar también próximas a la nueva iglesia, viniendo así a resultar una parroquia de 147 vecinos o unas 700 almas [...]³.

Por esas mesmas datas vivían 900 persoas en Berres, 1.315 en Codeseda, 835 en Olives e 1.208 en Vinseiro, por citar só algúns exemplos. Cómpre salientar que aqueles 700 habitantes estradenses estaban distribuídos por todo o territorio parroquial, incluíndo os denominados «núcleos periféricos» (Río de Sapos, Pedregal, Vilar, Cañoteira, Decoita, Pozo do Barro e Regueiro), constituíndo a poboación estritamente urbana unha entidade bastante menor.

- 2 Á igrexa parroquial de Figueiroa, que se encontraba no interior do actual cemiterio, prendéronlle lume e quedou destruída. A nova igrexa de San Paio da Estrada (hoxe desaparecida) encontrábase no solar que ocupa o coñecido como «Edificio Banco Simeón», na confluencia das rúas 56 e San Paio.
- 3 AHDS, serie *Arreglo parroquial*, cartafol 1.218. Enténdese por *veciño* cada unha das persoas que encabeza unha unidade familiar; un veciño equivale a unha ou varias *almas*, persoas individuais.

Documento 2. Carta do párroco de Olives, Manuel Gómez ao arcebispo compostelán Miguel García Cuesta, proporcionando información solicitada. Olives, 19 de maio de 1854

Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo.

Informados de los adjuntos estados producidos por los Sres. Curas y Ecónomos de este Arciprestazgo, debo manifestar a V.E.I. que los juzgo conformes en lo general, y que deben conservarse todas las parroquiales existentes en él, para administrar el pasto espiritual qual corresponde a los fieles; pues aunque parezca corto el número de almas de algunas parroquias, como en Lagartones, Agar y Ouzande, atendiendo a la escasez de sacerdotes, a lo montañoso y quebrado del país, edad y achaques de los curas, sus obligaciones de celebrar, rezar, administrar sacramentos, instruir a los fieles y preparación para esto necesaria, extensión de partidas, toma de cuentas, contestaciones, certificados y a la vigilancia continua que está el párroco obligado a practicar, corrigiendo a unos, alentando a otros y guiando a todos, con lo demás que la Religión y la piedad prescriben y está anexo a la cura de almas, es evidente que apenas cuenta un párroco con hora en que poder descansar en qualquier día de su vida, y mucho peor quando atacan fiebres y otras pestilencias que se repiten con frecuencia. Y a la verdad, si 800 hombres de ejército cuentan 207 superiores, a nadie puede parecer excesivo que un solo párroco tenga a su cargo 300 almas.

No obstante es verdad que parece necesaria la rectificación de algunas parroquias, en las que convendría segregarles algún lugar o lugares y agregarlos a otras. Mas aun esto ofrece dificultades por el cariño que cada habitante conserva a la iglesia en donde recibió los Santos Sacramentos y existen los restos de sus antepasados. Y para hacerlo qual corresponde convendría ante todo examinar la voluntad de los vecinos que se hallen en tal caso sobre si quieren ir a otra parroquia o quedarse en la que están. Pues aunque haiga (*sic*) algunos que por tenacidad quieran ser vecinos de donde fueron siempre, habrá otros que aprecien en mucho estar próximos a su iglesia, por tener que ir a esta más de noventa veces al año.

Juzgo de necesidad absoluta, atendiendo el Artículo 13 de la Real Instrucción del 3 de Enero, de crear una parroquia en la capital del Partido Judicial de Tabeirós, pueblo de Estrada, con lo que pueden suprimirse, por de pronto, la de Figueroa, hoy unida a la de San Pedro de Toedo, por quanto está ya arruinado aquel templo⁴; y quando esté servible el que de nueva planta se construya en la dicha Estrada⁵, convertir en ayuda de parroquia la de Ouzande. El tal pueblo pertenece actualmente a las parroquias de Guimarey, Ouzande y Figueroa; esta tiene destruido su templo hace años; la de Guimarey, además de estar muy distante, tiene el tránsito difícil por los malos caminos y un riachuelo en medio que crece demasiado en sus avenidas; la de Ouzande y una capilla de la misma

4 Ardeu –verase máis adiante en que circunstancias– no ano 1853, aínda que puideron salvarse algunhas imaxes que pasaron ao novo templo parroquial.

5 Foi bendecido o novo templo por don Manuel Álvarez Monteserín, párroco de Figueroa, o 25 de xuño de 1858.

erigida en el referido pueblo de La Estrada son los únicos templos a donde concurren a oír misa en los días festivos los vecinos de la capital y los de Figueroa que residen fuera de ella.

El pueblo de La Estrada es la mayor población reunida del Partido y no parece regular por los vecinos que tiene cada una de las tres mencionadas parroquias en este pueblo vaya todo el a una iglesia distante a cumplir con los preceptos eclesiásticos⁶ reuniendo en sí más almas que las que tienen muchos de los actuales curatos. Puede que alguno de los tres señores curas y aun los patronos legos de las parroquias expresadas lo resistan, pero estos inconvenientes los salvará V.E.I. con su acreditada justificación.

Es cuanto con verdad debo informar a V.E.I. cuya importante vida suplico a Dios se digne conservar muchos años para el bien de este Arzobispado. Rectoral de Santa María de Olives, mayo 19 de 1854.

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor: B.L.M. de V.E.I. el mínimo capellán Manuel Gómez (firmado e rubricado).

Emite o sacerdote Manuel Gómez a solución sensata e equilibrada que acabou imponéndose: crear *ex novo* a parroquia de San Paio da Estrada a costa de todo o territorio de Figueroa e as porcións urbanas de Guimarei e Ouzante.

Documento 3. Carta dos veciños de Guimarei, Ouzande e Figueroa ao arcebispo de Santiago, 14 de mayo de 1863

Eminentísimo Sr. Los que suscriben, vecinos de la parroquia de San Julián de Guimarei y San Lorenzo de Ouzande, en el arciprestazgo de Tabeirós y de San Pelayo de Figueroa en el de Veá, a Vuestra Eminencia Reverendísima, con la más respetuosa consideración, exponen: que aunque de diferentes parroquias todos viven en un mismo pueblo, que es la villa de La Estrada, capital del Ayuntamiento del propio nombre y del Juzgado de Primera Instancia de Tabeirós, en donde y a inmediaciones de las casas de los exponentes se halla situada la iglesia parroquial de dicha de Figueroa⁷, que hace de pocos años se construyó por orden de Vuestra Excelencia, estándolo al naciente y mediodía de la misma y a una distancia irregular las de Guimarei y Ouzande, por cuya circunstancia van a ella solo los días y actos de riguroso deber, asistiendo en todos los más y con regular y continua frecuencia a la referida de Figueroa, la que por hábito y por el mismo estado y ser de las cosas consideran como su parroquial.

La situación topográfica de dicho pueblo con sus límites, su unidad y su mismo interés cristiano requieren que lo sea, y cada año que transcurra serán más

6 Só por poñer un exemplo: unha persoa que vivise na banda dereita (mirando cara o leste) da actual rúa Calvo Sotelo era fregués de Guimarei e para cumprir os preceptos relixiosos e asistir á misa dominical onde lle correspondía debía percorrer uns 3 km. de mal camiño, especialmente no inverno.

7 Non é ata 1865 que se crea a parroquia da Estrada, pasando a denominarse aquela igrexa de San Paio de Figueroa San Paio da Estrada, onde se celebrou culto deica 1935, ano da bendición do actual templo parroquial.

afirmantes las circunstancias que lo exijan porque se va cimentando en el mismo considerablemente la población y a cada paso serán mayores las necesidades espirituales y más conveniente el que la dirección religiosa esté concentrada en un solo párroco.

En vano el interés individual se opondrá a tal resultado, porque acontecimientos de esta clase son efecto de circunstancias providenciales a las que todos contribuyen sin percibirse a veces de las consecuencias que producen, y dadas las cuales es tan necesaria la unión de los pueblos como el que los cuerpos físicos, obedeciendo a una ley de la Naturaleza, graviten sobre su centro. Impulsados por ellas y sin siquiera reparar en el fin a que conducían sus esfuerzos, contribuyeron todos los vecinos de La Estrada, cada uno según su posibilidad, y sin que fuese obstáculo pertenecer a diferentes parroquias, a la construcción de este templo en el que ahora desean confundirse como hermanos y como feligreses de un mismo párroco.

Inspirado, seguramente, por la Divinidad, ha designado Vuestra Excelencia el sitio en que se ha edificado esa iglesia que esta población debe en gran parte a la piedad y el auxilio de su dignísimo Prelado, a quien se envanece de contar como uno de sus fundadores principales.

Vuestra Eminencia ha estudiado ya esta cuestión sobre el terreno y con recto y seguro criterio puede apreciar la justicia de esta solicitud y la necesidad de su inmediato planteamiento, por lo cual los que representan, persuadidos de que ha llegado el día de completar la obra empezada y de que en esta ocasión les auxiliará con la protección que hasta aquí se ha dignado dispensarles, encarecidamente y con el más respetuoso acatamiento le Suplican se sirva disponer, como acuerdo preventivo y sin perjuicio de estar a lo que se resuelva en el Expediente de Arreglo General, la unión a la parroquial de Figueroa de todos los vecinos del referido pueblo y villa de La Estrada que pertenezcan en el día a las parroquias de Guimarey y Ouzande, incluso las casas de La Bayuca y Bedelle dependientes del mismo; disponiendo que el párroco de aquella las atienda y administre espiritualmente como a sus más feligreses, circulando al efecto las más órdenes oportunas a quien corresponda.

Es gracia que se prometen alcanzar de la justificación y piedad de Vuestra Eminencia. Estrada, a catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres⁸.

Velaquí unha carta cunha boa redacción e perfectamente argumentada. Os declarantes, veciños do pobo da Estrada, manifestan, en primeiro lugar, o absurdo de ter que desprazarse longas distancias para acudir aos seus templos de referencia, polo que o fan *solo los días y actos de riguroso deber*, tendo a *inmediaciones de las casas de los expouñentes* a igrexa parroquial de Figueiros, logo da Estrada. O argumento é sólido e incuestionable. Cómpre dicir que o cura de Ouzande, Juan Manuel Fontenla, para evitar precisamente esta dificultade e

8 Tan só dous anos despois, no 1865, estas aspiración vanse ver plenamente colmadas.

o absentismo dos fregueses de Ouzande veciños da Estrada, mandou construír, a carón do Cárcere de Partido, moi perto da actual casa da terceira idade, unha capela baixo a invocación da Virxe Peregrina, da que hoxe queda tan só na lembranza o nome da rúa.

Existira na Estrada outro centro de culto, a Igrexa do Espírito Santo, ubicada quizás no solar que despois ocupou a parroquial, isto é, o predio que hoxe ocupa o denominado «Edificio Banco Simeón». Consta que xa polo 1840 estaba arruinada.

Documento 4. Carta do párroco de Guimarei, Domingo Antonio Núñez ao arcebispo de Santiago, 9 de outubro de 1861

Muy Señor mío de todo mi respeto. Contestando a la favorecida de V.E. del 2 del corriente debo decir que cuando V.E. nos pidió a los tres curas de La Estrada nuestro parecer acerca de la traslación y edificación de la Iglesia de Figueroa, ¿qué había de hacer yo solo, sabedor por voz baja de que los mandantes, auxiliares y ejecutores de la persecución de los curas, su prisión, ruidosas causas formadas en clubs bacanales habían derribado la capilla del Spíritu Santo, quedado la iglesia⁹ con el siniestro fin de hacerla nueva allí? Tales sansculottes¹⁰ (sic) eran capaces de quemarme a mi, mi casa e iglesia.

Mi constancia, quebrantada ya con tan largo padecer, aflojó. Para consuelo de mi debilidad me viene a la memoria la flaqueza de un Liberio¹¹, de un Osio¹² en Sirmich y de otros tantos respecto de quienes soy un enano, un pigmeo. Corramos el telón y vamos al remedio.

El artículo 27 del Concordato y la palabra de V.E. son suficiente garantía para alejar de mi toda sospecha de parcialidad por ser actualmente cura de Guimarei en lo que voy a proponer cumpliendo el deber de satisfacer a V.E. Aún mas, no aceptaba yo espontáneamente y lo haría por obediencia solamente. Pero ¿cómo he de pasar por alto la riqueza de esta iglesia por la posición topográfica de la parroquia, que abraza el mejor terreno y del señor patrono bienhechor de ella en todos tiempos? Eran dos mil ferrados de maíz por quinquenio y casi otros mil de las demás especies que me valían las dos parroquias¹³ de diezmo, primicia y demás, excediendo ésta a La Somoza, cerca de una tercera parte. Su fábrica 1.200 rs., Cofradía del Santísimo 520 y la de San José 260.

- 9 Conforme a este testemuño autorizado, a igrexa de Figueiroa foi incendiada intencionalmente.
- 10 *Sansculottes*, sector máis popular da Francia revolucionaria que se distinguiu polo seu activismo radical.
- 11 apa (+366), foi perseguido pola súa defensa da ortodoxia católica fronte á herexía ariana.
- 12 Bispo cordobés (256-357) sufríu tamén padecemento pola súa oposición ao arianismo; faleceu en Sirmich, cidade da actual Serbia.
- 13 Guimarei e A Somoza.

Esta parroquia paga anualmente en la actualidad de contribución territorial 13.280 rs. La de Ouzande 5.476 por el mismo concepto, y la de Figueroa 4.920. Matalobos 4.796, es decir, 1.912 menos que las tres juntas. El Patrono dio cien ducados en 1709 que se trasladó e hizo¹⁴. Para la de La Somoza 5.400; para una campana de esta, 2.000. Don José Mosquera, dos ornatos, uno de tesú (*sic*) y otro de terciopelo, una capa pluvial para difuntos, que ya no hay, y la corona de plata de la Virgen del Rosario que tiene.

El Excmo. Sr. Don Juan Ozores 935 rs. que le pedí para la viga y techo de la Capilla Mayor, más dos cortinas de damasco de seda que, con las que compré de damasco de lana, cubren y adornan las paredes de aquélla.

Pagaba a la fábrica 6 ferrados de mediado anualmente, que ahora lleva la Hacienda, todo consta del libro de fábrica. Por estas y otras consideraciones que emitiré quisiera me acompañase desde la tumba al sepulcro la buena fama de mi celo por el bien de esta iglesia y que viéndose aherrojada sin reivindicar sus derechos no se propalase la reforma como un nuevo lauro a las exageradas conquistas de la época y adelantos del siglo por descuido de su pastor, que no dudo se diría en alta voz por mediar otro agente principal en la designación de la capitalidad, que causó confinamientos y alguna muerte.

Esta iglesia de San Julián de Guimarey está en el extremo de la parroquia, al naciente, y La Estrada en el otro al poniente, siendo el trayecto intermedio de un cuarto de legua que lleva, en andando a las vueltas a un paso regular, media hora. Por consiguiente, a excepción de los lugares de Campos, Gudín, Cruz, Sangiao o de la Iglesia, que están en la misma línea de ella, los otros diez y seis se van aproximando a La Estrada, contribuyendo a la formación de aquel pueblo 25 (ya llegó a 29) vecinos, con ciento treinta y cuatro almas, los más ricos en su mayor número, no sólo de La Estrada, que es pobre en cultivo y ganadería sino de la misma parroquia y aun del Partido, cuatro por lo menos. Por cuya razón y la de ser el terreno de buena calidad se hacen menos casas al lado de Guimarey, y porque se presta para la formación de pueblo con más ventajas se trata de expropiación forzosa a cuyo efecto vino el ingeniero de provincia a formar el croquis por el terreno de esta parroquia tocando en la de Ouzande. Puede que no pase de proyecto pero es cierto que se trata de eso.

Toda La Estrada, compuesta de las tres parroquias, no es suficiente para formar una, e incapaz de sostener el culto con el esplendor y decoro propio de una capital de Partido. Las proposiciones evidentes no necesitan de prueba. Tampoco sirve Ouzande que es de Estrada, con 83 vecinos, incluidos 18 de La Estrada y Bedelle, que componen 372 almas. Toedo 56 vecinos y almas 195, de primer ascenso. Figueroa 90 vecinos, incluidos 40 de La Estrada y arrabales echas de nuevo la mayor parte y almas 396. Total de ambas parroquias 146 vecinos y 591 almas. Para hacer a esta iglesia de término no llega a las 801 para coadjutor ni para la dotación del máximo del Concordato, como lo expresa el Artículo 21 del Real Decreto de tres de enero de 1854.

14 No 1708 empezou a obra da nova igrexa parroquial de Guimarei, a actual, e rematouse a súa fábrica no 1709, sendo cura Feliciano Fernández de Boán. Contribuiu xenerosamente a sufragar o novo edificio don Antonio Michael Mosquera, señor da Torre e Pazo de Guimarei.

Era preciso engalanar a esta parroquia con los 25 vecinos de Guimerey y los 18 de Ouzande. En este caso esta iglesia quedaría, y ésta sin haber a dónde acudir para indemnizarla de la pérdida. A Guimarey, nada de Aguiones ni de Lagartones, solo por no distar más que dista La Estrada se le podrían agregar 17 casas pobres en su mayoría de los lugares de Mollarrabo y Viso de San Jorge de Cereijo de 84 vecinos; 6 del lugar de Jereliz (4 de ellos muy pobres) y 12 del lugar de Sandán, ambos de Santiago de Tabairós. En este caso Cereijo quedaría muy desmermado y Guimarey de ascenso. Toedo de término¹⁵ por la regla de: quitarte tú para ponerme yo, que son las leyes del embudo, distando algo más que Guimarey de La Estrada.

Advierto que en La Estrada no hay casa rectoral, huerto ni terreno para ello a no mediar un precio fabuloso. Para obviar a todos estos inconvenientes propongo lo siguiente, que en mi opinión a nadie perjudica.

Muertos los actuales curas, antiguos poseedores, el de Matalobos ochenteno, el de Ouzande de 72 años cumplidos, el de Toedo 65 y el de Guimarey 64, únense San Pedro de Toedo y Santa Eulalia de Matalobos con un cura y dos iglesias, pasando el anejo suyo, San Salvador de Baloiira, de 26 vecinos, al de San Julián de Veá, de 83.

Guimarey, San Julián, de 157 vecinos y 837 almas, que es de término, San Pelayo de Figueroa y San Lorenzo de Ouzande, parroquia de término con dos iglesias, un párroco y coadjutor pagado por el Estado, quedando la iglesia de Ouzande en clase de capilla por ser la de menor importancia. Los lugares de Río de Sapos y Rigueiro, que serán 7 casas, pasan de Figueroa a Matalobos y las dos de Castrelo de Figueroa a la de Toedo. Somoza, San Andrés, anejo de la de Guimarey, de 118 vecinos y 561 almas, sola con un párroco. A este efecto debe reservarse la pieza de iglesario de 10 ferrados en sembradura pegada al atrio y casa de la iglesia para aumentarla y huerto. También puede unirse a Santiago de Tabairós, con lo que se alegraría mucho el cura por la inmediatez, buen camino y servicio de una parroquia aglomerada. Siendo mayor La Somoza que Parada, las seis casas del lugar de Jereliz se debían adjudicar a Guimarey inmediato.

San Pedro de Parada, anejo de la de Tabairós, a Santa María de Nigoy, mucho más inmediatas que con las de Tabairós, y aquí es claro el aumento de 115 vecinos, con 465 almas.

Estando en posesión y costumbre tradicional de no aplicar los curas que tienen anejo más que una misa *pro populo*, sería bien hacer una aclaración de que con estas uniones no se crean nuevos deberes para los párrocos.

No estoy por hoy bien informado del lugar de La Cruz, de San Verísimo de Arcos, y de otro de San Julián, y otro de Baloiira acerca de los vecinos y distancias para unirlos a Matalobos y Toedo a fin de que no sufra perjuicio alguno esta parroquia. Si hace falta, con aviso de V.E. iría personalmente su más leal y afectísimo sacerdote y capellán Q.B. el A. de V.E.I.

Domingo Antonio Núñez (firmado e rubricado)

15 As parroquias, según a súa poboación e capacidade de xerar as rendas que percibían os párrocos delas, clasificábanse en: 1, de entrada; 2, de primeiro ascenso; 3, de segundo ascenso e 4, de término.

Debe recoñecerse que o párroco de Guimarei, Domingo Antonio Núñez, ademais de coñecer perfectamente a realidade demográfica e social do territorio estradense, tiña moi ben estudados os decretos do Concordato de 1851. Maníféstase totalmente contrario á reunificación de parroquias porque ese arranxo supuña unha significativa redución do ámbito da súa freguesía, precisamente na área urbana, alí onde vivían moitos dos veciños máis prósperos e ricos do pobo da Estrada. No seu afán de conservar o que di corresponderlle en xustiza, non deixa de argumentar *pro domo suo*, esquencendo quizás que as propostas que ofrece son irrealizables porque implican abondos cambios territoriais, costumes inmemoriais alteradas e dereitos menoscabados. Evidentemente a súa proposta non foi aceptada pola autoridade eclesiástica.